



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

ASF-136-2015

19-06-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Programa de Trabajo del Área de Servicios Financieros correspondiente al 2015.

Los objetivos del estudio fueron verificar el cumplimiento de la normativa establecida en materia presupuestaria, determinar si las partidas que conforman el presupuesto de este hospital presentan sobregiros o subejecuciones presupuestarias, verificar si la unidad ejecutora concilia sus registros presupuestarios con los reportes del Informe mayor de asignaciones presupuestarias, así como analizar las actividades desarrolladas para la formulación del presupuesto para el año en ejercicio y la participación de los diferentes servicios hospitalarios en los procesos.

El estudio comprendió la gestión presupuestaria en el 2014, incluyendo para efectos de comparación los períodos 2013 y 2012.

En la evaluación realizada se determinó que algunos rubros mostraron un crecimiento en los gastos en el 2014 en comparación con los egresos del 2013, fundamentalmente por aumento de las jornadas extraordinarias en el Rubro de Servicios Personales, incremento en la partidas de mantenimiento y contratos de limpieza, la compra de equipo, el pago de incapacidades y en las partidas de no efectivo en el rubro de medicinas, lo anterior debido al cierre del Ebais del Área de Salud de Los Chiles, egresos que en algunos casos fueron financiados con recursos del nivel central, y en otros por medio de redistribución de los recursos a nivel local.

La partida 2044 "Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión", presentó un sobregiro de ¢2.640.797, al 31 de diciembre 2014, lo anterior debido a una situación especial con el pago de prohibición al Director Médico y al Director Financiero-Administrativo.

Las partidas 2206, 2211, 2219, 2221, 2229, 2258, 2261 y 2280, mostraron subejecución presupuestaria en el 2014. Las causas que da la administración es que los recursos debían mantenerse para evitar cargos posteriores por parte del nivel central y también porque algunos procesos de compra no se pudieron finiquitar al final del período presupuestario; sin embargo al revisar los montos presupuestados para el 2015, se observa que los montos formulados para este año se mantienen igual.

Los procesos de conciliación que se ejecutan en el Hospital de los Chiles, se realizan de forma satisfactoria, así como la comunicación a sus superiores jerárquicos, del estado actual del presupuesto de esta unidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

De la evaluación realizada se determinó que en la formulación presupuestaria de este hospital, los servicios participan activamente en este proceso.

En razón de lo anterior, se emiten las siguientes recomendaciones: Que la Dirección Médica del Hospital de los Chiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, realice las acciones administrativas que procedan con el fin de analizar las causas que originaron el sobregiro presupuestario que se presentó en la partida 2044 "Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión". Es importante que se valore las razones y justificaciones por las cuales ocurrió este sobregiro, así como los funcionarios que autorizaron y tramitaron dichos movimientos, a efecto que se adopten las medidas que correspondan.

Además, realizar un análisis de los montos asignados para el 2015 en las partidas 2206 "Tintas y Pinturas", 2211 "Impresos y Otros", 2219 "Instrumental Médico", 2221 "Reparación Equipo de Transporte", 2229 "Envases y Empaques Médicos", 2258 "Textiles y Vestuarios", 2261 "Productos de Papel y Cartón" y 2280 "Envases y Empaques", lo anterior con el fin de determinar las necesidades reales en estas partidas y así poder realizar los ajustes correspondientes, y de esta forma ajustar las partidas de cada uno de los rubros que componen el presupuesto de este hospital a las necesidades reales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-136-2015
19-06-2015

AREA AUDITORIA SERVICIOS FINANCIEROS

EVALUACION INTEGRAL GERENCIAL HOSPITAL LOS CHILES: ÁREA DE PRESUPUESTO DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE UP: 2402

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se efectúa en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Área de Servicios Financieros, 2015.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

Evaluar el grado de cumplimiento de las normas, políticas y disposiciones vigentes relativas a la formulación, ejecución y control del presupuesto operativo del Hospital de los Chiles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normativa establecida en materia presupuestaria, así como la evolución de las diferentes partidas incluidas en el presupuesto de este hospital en los últimos tres períodos presupuestarios.
- Determinar si las partidas que conforman el presupuesto de este hospital presentan sobregiros o subejecuciones presupuestarias.
- Verificar si la unidad ejecutora concilia sus registros presupuestarios con los reportes del Informe mayor de asignaciones presupuestarias.
- Analizar las actividades desarrolladas para la formulación del presupuesto para el año en ejercicio y la participación de los diferentes servicios hospitalarios en los procesos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

ALCANCE

El estudio comprende la gestión presupuestaria en el 2014, incluyendo para efectos de comparación los períodos 2013 y 2012.

El estudio de auditoría cumple con las disposiciones consignadas en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

METODOLOGIA

A efecto de conocer con mayor detalle el proceso presupuestario de este hospital, se incluyen pruebas de los registros presupuestarios y de procedimientos que se consideran necesario realizar, tales como:

- Análisis del comportamiento presupuestario de cada uno de los rubros que componen el presupuesto de este hospital, así como de cada una de las partidas que se incluyen en ellas.
- Revisión de la formulación presupuestaria de este centro médico.
- Revisión de documentación aportada por la administración activa del centro médico, tales como correspondencia, informes, registros y otros relacionados con la gestión desarrollada.
- Indagación en los diferentes servicios del hospital, en cuanto a su percepción sobre la gestión presupuestaria que se realiza en este centro y su relación con la disposición de insumos y equipos en el desarrollo de actividades en la prestación de los servicios asistenciales.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Normas de control interno para el sector público.
- Política de aprovechamiento racional de los recursos financieros.
- Normas técnicas específicas Plan-Presupuesto.
- Instructivo para la elaboración del Presupuesto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO 8292.

Esta Auditoría, informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control interno, así como las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley Nº 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa.

El jefe y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

ANTECEDENTES

El Hospital de los Chiles está catalogado como Hospital Periférico 1, con una atracción directa de 21.000 habitantes, con un total de 260 funcionarios, incluidos el personal en condición de interinos en sus plazas.

Las edificaciones que albergan este centro médico fueron construidas en 1982, y dispone de un total de 6.650 metros cuadrados de construcción.

El Presupuesto asignado para atender todas las necesidades de este hospital para el 2015 es de ₡6.516.343.839 (Seis mil quinientos dieciséis millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y nueve colones), dividido en ₡5.730.856.239 (Cinco mil setecientos treinta millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y nueve colones) para cubrir las partidas de efectivo y ₡785.487.600 (Setecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos colones), para atender las necesidades en los rubros de no efectivo.

HALLAZGOS

1. ANALISIS DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL DE LOS CHILES, DURANTE EL PERIODO 2012-2013-2014.

Esta Auditoría realizó una evaluación de cada uno de los rubros que componen el presupuesto de la Unidad Ejecutora 2402 Hospital Los Chiles, analizando el comportamiento que tuvieron cada una de ellos en el período 2012-2013 y 2014, con los resultados que se muestran seguidamente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

CUADRO 1
ANALISIS COMPARATIVO DE MONTOS GASTADOS POR RUBROS
EN EL PERIODO 2012-2013-2014 (Monto en miles).

Detalle	2012	2013	Diferencia Absoluta	Dif. %	2014	Diferencia Absoluta	Dif. %
servicios Personales fijos	2.582.008.6	2.855.255.5	273.246.8	10.6%	3.007.330.9	152.075.4	5.3%
Servicios Personales Variables	790.462.6	927.374.8	136.912.2	17.3%	995.606.8%	68.231.9	7.4%
Otras partidas Variables	358.911.6	385.507.1	26.595.5	7.4%	411.505.2	25.998.0	6.7%
Total Rubro Servicios.Personales:	3.731.382.9	4.168.137.6	436.754.6	11.7%	4.414.443.0	246.305.4	5.9%
Rubro Otros Servicios no Personal	470.334.3	522.925.0	52.590.6	11.2%	599.720.5	76.795.5	14.7%
Rubro Materiales y Suministros.	229.954.7	199.297.8	-30.656.8	-13.3%	194.084.4	-5.213.4	-2.6%
Rubro Maquinaria y Equipo	46.940.5	96.605.0	49.664.5	105.8%	58.369.2	-38.235.8	-39.6%
Cargas Sociales	466.228.3	516.352.7	50.124.4	10.8%	548.207.9	31.855.1	6.2%
Subsidios.Ayuda Económica	40.337.0	73.327.0	32.989.9	81.8%	50.351.8	-22.975	-31.3%
Otras Transf.Corrientes	18.254.0	0.0	-18.254.0	-100.0%	0.0	0.0	0.0%
Total Rubro Transfer.Corrientes.	524.819.5	589.679.8	64.860.2	12.4%	598.559.7	8.879.9	1.5%
Total Egresos en efectivo	5.003.432.1	5.576.645.4	573.213.2	11.5%	5.865.177.0	288.531.6	5.2%
Rubro Materiales y Suministros	281.890.2	279.819.6	-2.070.6	-0.7%	331.588.0	51.768.4	18.5%
Rubro Cargas Sociales	308.611.3	345.159.5	36.548.1	11.8%	366.373.2	21.213.7	6.1%
Rubro Depreciaciones	110.689.7	98.937.3	-11.752.3	-10.6%	94.611.2	-4.326.1	-4.4%
Total egresos de no efectivo	701.191.3	723.916.5	22.725.1	3.2%	792.572.5	68.656.0	9.5%
Total General:	5.704.623.4	6.300.561.9	595.938.4	10.4%	6.657.749.6	357.187.7	5.7%

Fuente: Informes Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias 2013-2014-2015

El rubro de Servicios Personales mostró una tendencia de crecimiento descendente durante el periodo de estudio, incluyendo las partidas fijas y las variables, no obstante lo anterior, del análisis del comportamiento de cada una de las partidas que componen estos rubros, se observa que algunas partidas si muestran una tendencia al alza, en comparación de los años anteriores, según se aprecia en el cuadro siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

CUADRO 2

ANALISIS PARTIDAS DEL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES QUE PRESENTARON COMPORTAMIENTO CRECIENTE DURANTE EL PERIODO 2012-2013-2014 (Monto en colones).

	Detalle	2012	2013	Diferencia Absoluta	Dif. %	2014	Diferencia Absoluta	Dif. %
2044	Retrib.Ejercicio Liberal	0	0	0	0.0%	9.661.591	9.661.591	100.0%
2023	Guardias Médicas	430.324.052	459.263.080	28.939.027	6.7%	510.340.000	51.076.919	11.1%
2024	Disponibilidad Médicos	58.450.479	71.939.995	13.489.516	23.1%	98.967.905	27.027.909	37.6%
2002	Sueldos Personal Sustitut.	128.262.601	135.929.814	7.667.212	6.0%	165.295.665	29.365.851	21.6%

Fuente: Informes Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias 2013-2014-2015

Según se indica en el Oficio HLCH-PC-019-2015, del 19 de febrero 2015, remitido por la Dirección Financiera de este Hospital, a la Dirección Médica y Administrativa del citado centro médico, se señala que el aumento de estas partidas se debe al pago de jornadas extraordinarias laboradas por necesidad institucional, y que el financiamiento se obtuvo con recursos ordinarios de la unidad y con recursos extraordinarios de la Dirección de Presupuesto, a través de modificaciones especiales y locales efectuadas en su oportunidad.

En el caso del rubro de "Otros Servicios No Personales", este muestra un crecimiento de un 11.2% en el 2013 en comparación con el 2012, en términos nominales 52.5 millones de colones y de un 14.7% en el 2014, en comparación con el 2013, (76.7 millones de colones), siendo las partidas que se detallan en el cuadro siguiente las que más influyen para que se de esta situación.

CUADRO 3

DETALLE PARTIDAS QUE MUESTRAN MAYOR PORCENTAJE DE CRECIMIENTO EN EL RUBRO DE OTROS SERVICIOS NO PERSONALES EN EL PERIODO 2012-2013-2014 (Monto en colones).

	Detalle	2012	2013	Diferencia Absoluta	Dif. %	2014	Diferencia Absoluta	Dif. %
2151	Mant.Instalac.Otra Obras	0	0	0	0.0%	14.877.786	14.877.786	100.0%
5152	M.Rep.MaQ.Eq.Oficina	215.420	607.918	392.498	182.2%	11.699.999	11.092.081	1824.6%
2153	Mant.Rep.Eq.Transporte	8.314.687	2.991.223	-5.323.464	-64.0%	3.684.998	693.774	23.2%
2156	M.Rep.Edificios y Terreno	1.345.000	46.759.563	45.414.563	3376.5%	63.341.014	16.581.450	35.5%
2159	M.Rep.Eq.Cómputo	16.538.699	4.965.030	-1.573.668	-9.5%	22.098.765	7.133.734	47.7%
2191	Contr.Serv.de Limpieza	128.113.300	125.307.054	-2.806.246	-2.2%	145.383.000	20.075.945	16.0%

Fuente: Informes Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias 2013-2014-2015

Al consultar al MBA. Miguel Mora Mena, Director Administrativo Financiero de este Hospital sobre esta situación, manifestó que el incremento se debió a que los recursos se redistribuyeron a las partidas de mantenimiento y contratos de limpieza, vigilancia y zonas verdes, con el fin de cumplir con los



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

programas de mantenimiento preventivo que dispone este centro, y que no son cubiertos por el nivel central o por medio del FRI (Fondo de Recuperación de Infraestructura).

Con respecto al rubro de Materiales y Suministros este presenta una tendencia de crecimiento hacia la baja, un 13.3% en el 2013 y un 2.6% en el 2014, lo que significa que los gastos en el 2013 y 2014 en este rubro han sido inferiores a los del año anterior, ocasionado por las medidas de contención del gasto aplicadas en este hospital, según indicó el MBA Miguel Mora Mena, Director Administrativo Financiero.

En el caso del rubro de "Maquinaria y Equipo", presenta incrementos importantes en el 2013 y 2014, lo cual se debió a la compra de equipos urgentes, los cuales fueron obtenidos por medio del FRI (Fondo de Recuperación de Infraestructura), a través de modificaciones al presupuesto asignado originalmente a este hospital. Estos recursos adicionales, se agregan al presupuesto del Hospital y luego se ejecutan como parte de recursos extraordinarios aportados a este centro médico por parte del nivel central, los incrementos no fueron cubiertos con financiamiento local.

Con respecto al rubro "Transferencias Corrientes", las partidas que componen el apartado de Subsidios Ayuda Económica (pago de incapacidades), son las que presentan mayor porcentaje de crecimiento, siendo la partida 2612 "Subsidios Enfermedad Empleados", la que muestra mayor incremento, según se observa en el cuadro siguiente:

**CUADRO 4
DETALLE PARTIDA 2612 "SUBSIDIO ENFERMEDAD EMPLEADOS
PERIODO 2012-2013-2014 (Monto en colones).**

	Detalle	2012	2013	Diferencia Absoluta	Dif. %	2014	Diferencia Absoluta	Dif. %
2612	Subsidio Enfermedad Empleados	12.144.502	21.290.881	9.146.379	75.3%	24.490.779	3.199.897	15.0%

Fuente: Informes Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias 2013-2014-2015

El Dr. Luis Guillermo Parini Brenes, Director General Hospital Los Chiles, indicó que en atención al Oficio 25261 del 11 de marzo 2015 emitido por la Auditoría Interna, con respecto al pago de incapacidades producto de la incidencia de diarreas a nivel nacional en el período 2012-2014, y en atención al Oficio DRSSRH-0691-2015, del 17 de marzo 2015, remitido por la Dirección Regional de Servicios de Salud Región Huetar Norte, se implementaron por parte de la Comisión de Vigilancia Epidemiológica del Hospital de los Chiles una serie de medidas para disminuir las diarreas en el personal de salud de este hospital, con el fin de reducir el impacto que se genera en el gasto de recursos por el pago de incapacidades, medidas que fueron comunicadas al Dr. Gustavo Zeledón Donzo, Director Regional de Servicios de Salud Huetar Norte, mediante Oficio DGHLCH-0348-2015, del 08 de abril 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

En el caso de las partidas pertenecientes al rubro de materiales y suministros de no efectivo, se presenta un incremento importante en el 2014, siendo las partidas que se detallan a continuación las que mayor interfieren para esta situación.

**CUADRO 5
ANALISIS PARTIDAS MATERIALES Y SUMINISTROS (NO EFECTIVO)
PERIODO 2012-2013-2014 (Monto en colones).**

	Detalle	2012	2013	Diferencia Absoluta	Dif. %	2014	Diferencia Absoluta	Dif. %
2254	Medicinas	180.349.459	156.482.772	-23.866.686	-13.2%	201.474.935	44.992.162	28.8%
2270	Instrumental Médico	45.200.606	40.016.810	-5.183.796	-11.5%	53.770.018	13.753.208	34.4%

Fuente: Informes Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias 2013-2014-2015

Al consultar al Lic. Javier Carballo Saballos, Encargado de Presupuesto del Hospital de Los Chiles, sobre el porqué de esta situación, señaló que ello se debió a que anteriormente se contaba con edificio del EBAIS de Los Chiles y las recetas se cargaban al Área de Salud de los Chiles; sin embargo, como se terminó el contrato de alquiler del edificio de ese EBAIS, el personal y el servicio de farmacia se pasaron a las instalaciones donde se ubica el servicio de cuidados paliativos del Hospital de Los Chiles, por lo que los pacientes tienen que retirar las recetas en este Hospital, situación que no afectó el presupuesto de este hospital, por cuanto los recursos financieros también fueron trasladados.

2. ANALISIS SOBREEJECUCIONES Y SUBEJECUCIONES PRESUPUESTARIAS EN LAS PARTIDAS DE GASTOS.

2.1 SOBREGIROS PRESUPUESTARIOS:

Con base en el informe "Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias" correspondiente a diciembre 2014, se presenta a continuación la partida que presentó sobregiro al final de ese período presupuestario:

**CUADRO 5
ANALISIS SOBREEJECUCIONES PRESUPUESTARIAS AL 31-12-2014
(Monto en colones).**

Detalle	Asignación Original	Modificación	Total Modificado	Gasto 2014	% Ejecución	Monto Sobregiro
2044 Retribución Ejercicio Liberal Profesión.	5.860.769	1.160.024	7.020.794	9.661.591	137.61%	-2.640.797

Fuente: Informes Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias 2013-2014-2015

En el caso del sobregiro que presentó la partida 2044 "Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión" (Pago de Prohibición) al cierre presupuestario del 2014, indicó el encargado de presupuesto que este se debió a una situación especial que se presentó con el pago de este beneficio a partir del mes de junio 2014 del Director Médico y Director Administrativo-Financiero del Hospital de Los Chiles. Como justificación de



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

esta situación, suministró a esta Auditoria varios documentos, de los cuales se detallan seguidamente los aspectos más relevantes:

- Mediante oficio ORHHLCH-002-2015 del 07 de enero 2015, la Licda. Yenory Solano Saballos, Jefe Oficina Recursos Humanos a.i. del Hospital Los Chiles, comunica a la Licda. Hellen Ortega Chamorro, Directora Administrativa Financiera a.i. de este Hospital, que en atención a su nota DAFHLCH-00042015, le informa que se llamó al Lic. Francisco Torrente Blanco, que es el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el cual en esos momentos se encontraba en vacaciones, para preguntarle lo que él había realizado en lo que respecta a su solicitud, sobre lo actuado según la circular ADPAS-559-2014, del 03 de julio 2014, que pedían remitir una matriz llena con información, tanto del Administrador como del Director de este Hospital, a la Licda. Alejandra Espinoza Solano, funcionaria del Área Diseño, Administración de puestos y Salarios en Oficinas Centrales, matriz que según indica en la nota el Lic. Torrentes, la envió en su oportunidad, pero se aclara en la nota que no hay documentación que se indique su envío.
- Con el Oficio OGRRHLCH-0009-2015 de fecha 13 de enero 2015, dirigida al Dr. Juan Ignacio Rojas Bruno, Director Médico a.i. del Hospital de los Chiles y a la Licda. Hellen Ortega Chamorro, Directora Administrativa Financiera a.i., el Lic. Francisco Torrentes Blanco, Jefe Oficina de Recursos Humanos, procede a comunicar lo actuado en relación con la aprobación del pago realizado por concepto de Prohibición para el Ejercicio Liberal de la Profesión, al Lic. Miguel Mora Mena, Director Administrativo y Financiero del Hospital de Los Chiles.

Señala el Lic. Torrentes en este oficio que se recibió declaración jurada para el pago de Prohibición y Suspensión de Dedicación Exclusiva, por parte del Lic. Miguel Mora Mena, así como la nota DAFHLCH-0130-2014 de fecha 21 de mayo 2014, dirigida al Dr. Luis Gmo Parini Brenes, Director Médico, aceptando acogerse a lo relativo a la Prohibición; y nota DGHLCH-0465-2014 de fecha 22 de mayo 2014, en donde el Dr. Luis Gmo Parini Brenes, indica proceder con el trámite para que el Lic. Miguel Mora Mena, se acoja a la Prohibición, y que además se le suspenda el pago de Dedicación Exclusiva. También se detalla que mediante acción de personal N° 0710973, se procede a realizar los cambios de datos para incluirle el pago de Prohibición para Ejercer Profesiones Liberales, el cual fue incluido y pagado en la segunda catorcena de junio de 2014”.

Agrega el Lic. Torrentes en el Oficio en mención, que “según lo actuado, se acató lo indicado en las circulares GA-19573-14/GMD-1465-14/GF-23612-14 de fecha 15 de mayo de 2014 y ADAPS-559-2014 de fecha 03 de julio de 2014, y que se omitió remitir al Área Diseño, Administración de Puestos y Salarios la Matriz con los datos que se solicitaban, lo anterior por cuanto se malinterpretó lo indicado en la Reunión del 17 de junio de 2014, que se creyó eso se realizaría de oficio en Oficinas Centrales, produciendo así que la cuenta para la Prohibición del Ejercicio Liberal de la Profesión se quedara sin contenido económico”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

También señala que “Para atender todas las actividades y procesos de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital de los Chiles, solo se cuenta con dos funcionarios desde hace más de veinte años, lo que ocasiona que puedan ocurrir estas cosas, como lo es olvidarse de realizar ciertos trámites que son muy importantes, por lo que se pretende justificar y que además con todo lo actuado se dio por realizado lo que se tenía que hacer en relación al asunto indicado”.

Se indica además lo siguiente: “Cabe mencionar que en lo sucesivo y aún con las limitaciones de recurso humano con que se cuenta, ser más cuidadoso y tener presente todas las condiciones que se den para efectuar un determinado pago a cualquier funcionario del Hospital, además que se llevará el control más minucioso de los documentos recibidos y enviados”.

Además se señala: “Cabe mencionar que para lo que respecta al año 2015 en adelante, la Licda. Yenory Solano Saballos, Jefe de Recursos Humanos, envió a la Licda. Daysi Jiménez Corrales en nota ORHHLCH-0001-2015 de fecha 06 de enero de 2015, así como el correo correspondiente, con copia a Lic. Alejandra Espinoza Solano con la Matriz sobre la Prohibición del Ejercicio Liberal de la Profesión, la cual se adjunta a este documento”.

En relación a esta situación, se consultó al MBA Miguel Mora Mena, Director Administrativo- Financiero del Hospital de los Chiles, sobre cuales medidas se habían tomado para determinar si existía alguna responsabilidad, indicando que se iba a iniciar una investigación administrativa con el fin de determinar eventuales responsabilidades por parte de los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos de este Hospital, con respecto al pago de la prohibición sin contarse con el suficiente contenido presupuestario.

Con respecto a los sobregiros, se debe indicar que la Ley 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, en su artículo 110, inciso f, establece como hechos generadores de responsabilidad administrativa:

“La autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado”.

2.2 SUBEJECUCIONES PRESUPUESTARIAS:

De acuerdo a los criterios definidos por la Dirección de Presupuesto y a lo establecido en la norma 8.3.3. del documento “Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto”, a continuación se analizan las partidas que presentaron subejecuciones presupuestarias inferiores al 90%, con las respectivas explicaciones de sus causas por parte del Hospital de Los Chiles.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

CUADRO 6
ANALISIS SUBEJECUCIONES PRESUPUESTARIAS
AL 31-12-2014. (Monto en colones).

Detalle		Asignación Original	Modificación	Total Modificado	Gasto 2014	% Ejecución	Presupuesto 2015
2206	Tintas y pinturas	9.000.000	-3.500.000	5.500.000	4.363.360	79.3%	9.000.000
2211	Impresos y Otros	2.500.000	0	2.500.000	1.624.040	64.9%	2.500.000
2219	Instrumental Médico	14.000.000	8.500.000	22.500.000	14.463.464	64.2%	14.000.000
2221	Rep.Equipo de Transporte	7.000.000	-250.000	6.750.000	4.182.836	61.9%	7.000.000
2229	Envases y Empaques Méd.	900.000	-650.000	250.000	110.000	44.0%	1.000.000
2258	Textiles y Vestuarios	13.000.000	18.000.000	31.000.000	19.565.308	63.1%	13.000.000
2261	Productos de Papel y Cartón	3.000.000	-2.000.000	1.000.000	664.596	66.4%	3.000.000
2280	Envases y Empaques	3.000.000	-2.000.000	1.000.000	528.045	52.8%	3.000.000

Fuente: Informes Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias 2014

Con respecto a la partida 2206 “Tintas y Pinturas” se indica que según el gasto reflejado, se había dejado un monto para cubrir los costos de las tintas, pinturas y diluyentes de la compra de los materiales de oficina del segundo semestre del 2014, sin embargo, no se gestionó el procedimiento debido a que los recursos se gerenciaron para cubrir otras partidas con mayor necesidad de financiamiento y que son de atención directa de los usuarios internos y externos que acuden a los servicios de atención en salud que brinda el Hospital Los Chiles.

La partida 2211 “Impresos y Otros”, se indica que el procedimiento de escasa cuantía 2014 CD-000026-2402 “Impresos y Formularios Varios” resultó más económica del monto que se había reservado, por lo tanto, la ejecución reflejada al período de evaluación es menor a la esperada.

En el caso de la partida 2219 “Instrumental Médico”, los procedimientos de escasa cuantía 2014 CD-000028-2402 “Tapones de Estaquiedad, Grapas de Titanio, Placas para Electrocirugía, Cordón Umbilical”, 2014 CD-000032-2402 “Placas para Mamografía” al mes de diciembre del 2014, quedaron en la etapa de entrega por parte del proveedor institucional al Hospital Los Chiles.

Con respecto a la partida 2221 “Maquinaria Equipo de Transporte”, se señala que se dejó un monto disponible para cubrir las compras de los repuestos de los vehículos rodantes del Hospital, debido a que únicamente se realizan mantenimientos y reparaciones correctivas.

En el caso de la partida 2229 “Envases y Empaques Médicos”, se indica que se dejó un saldo para cubrir la compra de envases para el traslado de las biopsias y demás muestras que se deben enviar al Hospital de San Carlos, Laboratorio de Citologías, INCIENSA, debido a que en el Hospital de Los Chiles no dispone con el personal ni con el equipo para realizar los estudios especiales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

Con respecto a las partidas 2258, 2261 y 2280, las cuales pertenecen al no efectivo, se indica que la evaluación refleja el gasto correspondiente al período comprendido desde enero hasta noviembre del 2014, aún está pendiente de cargar la cinta del mes de diciembre 2014, por lo tanto, se dejó el monto asignado para cubrir las futuras erogaciones presupuestarias. El gasto es muy fluctuante de un mes a otro, depende del despacho de los materiales por parte del Almacén y del registro local por parte de los colaboradores de proveeduría.

Las razones y causas comentadas anteriormente, son válidas, sin embargo al revisar los montos presupuestados para el 2015, se observa que los montos presupuestados en el 2014 se mantienen igual, lo cual amerita la inclusión y análisis de los aspectos comentados anteriormente, a efecto de realizar las acciones correspondientes, y de esta forma ajustar los gastos de cada una de estas partidas a la realidad del comportamiento presupuestario de este Hospital.

3 REVISION PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTARIOS INSTITUCIONALES VERSUS LOS QUE SE LLEVAN EN LA UNIDAD PROGRAMÁTICA 2402 HOSPITAL LOS CHILES.

Al consultar al funcionario responsable de llevar el control de presupuesto en este Hospital, sobre cuáles eran los procedimientos de conciliación utilizados en este centro médico, y al solicitarle los reportes y documentos que respaldaban los procesos de conciliación, indicó que se contaba con una matriz para realizar la conciliación entre el presupuesto de esta unidad y los incluidos en el Sistema Integrado Institucional de Presupuesto, en donde se comparaba el monto de la asignación y el del gasto registrado en cada uno de los sistemas, y se determinan las diferencias entre ambos informes.

Con respecto a si informaba a su superior de los resultados de este procedimiento, manifestó que esa labor se hacía mensualmente. Esta Auditoría comprobó la realización de este procedimiento y la comunicación a su superior inmediato, mediante el Oficio HLCH-PC-030-2015, de fecha 12 de marzo 2015, en la cual el Lic. Javier Carballo Saballos, Encargado de llevar el proceso presupuestario de este hospital, comunica a la Dirección Médica los resultados de la conciliación. También se analizaron las matrices utilizadas para llevar a cabo la labor de conciliación, con resultados satisfactorios. Además, se constató por parte de esta Auditoría que los registros presupuestarios de la Unidad Programática 2402 Hosp- Los Chiles se encontraban actualizados.

4 DE LA PARTICIPACION DE LAS DIFERENTES JEFATURAS DEL HOSPITAL EN LOS PROCESOS DE FORMULACION PRESUPUESTARIA.

De acuerdo a lo establecido en la Norma 8.1.1, inciso a, del documento "Normas Técnicas Específicas-Plan-Presupuesto", que indica que se debe asegurar la participación de los funcionarios involucrados en la realización de la formulación del Plan-Presupuesto, mediante la conformación de grupos interdisciplinarios, incluyendo las jefaturas, los responsables de cada programa y los encargados de la planificación y el presupuesto, se procedió a verificar mediante la visita a los diferentes servicios, el



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

cumplimiento de esta norma, determinándose que en la formulación presupuestaria de este hospital, los servicios participan activamente en este proceso.

En cuanto a la consulta en algunos servicios si las necesidades de insumos y recursos eran atendidas por parte de la Dirección Médica y la Dirección Administrativa-Financiera, se indicó por parte de las Jefaturas de Farmacia, Enfermería y Laboratorio, que en la mayoría de las veces sus inquietudes eran cubiertas, y que lo que quedaba pendiente, era atendido en su oportunidad, de acuerdo a las posibilidades no solo del hospital, sino por parte del nivel central.

CONCLUSIONES

De la evaluación realizada al cumplimiento de las normas, políticas y disposiciones relativas a la formulación, ejecución y control del presupuesto del Hospital de Los Chiles, se concluye que de las pruebas realizadas a los diferentes procesos, la mayoría obtuvo resultados satisfactorios, con excepción de la ejecución de algunas partidas, las cuales presentaron sobreejecuciones y subejecuciones presupuestarias, las cuales aunque fueron razonadas ampliamente por la Dirección Financiera de este Hospital, si amerita que se realice un análisis de estas partidas, a efecto de realizar los ajustes correspondientes, a efecto de evitar que para la ejecución del presupuesto 2015 de este hospital, presenten al final del período resultados similares a los que se presentaron en el 2014.

En el caso del sobregiro que presentó la partida 2044 "Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión", el cual presentó un sobregiro por ₡2.340.797.00 colones (Dos millones trescientos cuarenta mil setecientos noventa y siete colones), es necesario analizar las causas que lo originaron, y dependiendo de las razones que lo produjeron, tomar las acciones administrativas que correspondan, en procura de evitar que estas situaciones se presenten.

RECOMENDACIONES

DIRECCION HOSPITAL DE LOS CHILES:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, realizar las acciones administrativas que procedan con el fin de analizar las causas que originaron el sobregiro presupuestario que se presentó en la partida 2044 "Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión". Es importante que se valore las razones y justificaciones por las cuales ocurrió este sobregiro, así como los funcionarios que autorizaron y tramitaron dichos movimientos, a efecto que se adopten las medidas que correspondan. Plazo de cumplimiento: Tres meses.
2. Realizar un análisis de los montos asignados para el 2015 en las partidas 2206 "Tintas y Pinturas", 2211 "Impresos y Otros", 2219 "Instrumental Médico", 2221 "Reparación Equipo de Transporte", 2229 "Envases y Empaques Médicos", 2258 "Textiles y Vestuarios", 2261 "Productos de Papel y

AI-ATIC-F001 (Versión 1.0) - Página 14 de 15

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

Cartón” y 2280 “Envases y Empaques”, lo anterior con el fin de determinar las necesidades reales en estas partidas y así poder realizar los ajustes correspondientes, y de esta forma ajustar las partidas de cada uno de los rubros que componen el presupuesto de este hospital a las necesidades reales, o de lo contrario realizar las devoluciones si proceden a la Dirección de Presupuesto, según lo establece la Norma 8.3.3 de las Normas Técnicas Específicas. Plan- Presupuesto, la cual señala que si en la ejecución del presupuesto se presentan remanentes, el responsable de la unidad ejecutora deberá financiar en primera instancia, aquellas subpartidas relacionadas con la atención del paciente como los subsidios y los traslados, las subpartidas que requieran refuerzo y ceder el restante para el financiamiento de las necesidades prioritarias de la Institución. Plazo de cumplimiento: Tres meses.

COMENTARIO DEL INFORME:

El contenido de este informe fue comentado con el Dr. Luis Guillermo Parini Brenes, Director General del Hospital de Los Chiles.

AREA AUDITORIA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Álvaro Sánchez Solís
Asistente de Auditoría

Lic. Randall Jiménez Saborio
Jefe Área de Ingresos y Egresos

Lic. Fernando Barahona Montero

Jefe